



PLENO ORDINARIO
DE 17 DE JULIO DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Eneritz Miranda Muxika, Aitor Altuna Oiarbide, Amagoia Naldaiz Mingo, Unbe Etxaniz Pérez, Aritz Goikoetxea González de Audicana, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Egoitz Bergara Azpirotz, Maialen Amundarain Irizar y Haritz Antoñanzas Urdangarin.

No asisten los concejales Josetxo Sesé Eztala ni Carolina Agirre Mastrangelo.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

II.- CUENTA GENERAL DE 2024.-

La Cuenta General del ejercicio 2024 fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 26 de mayo de 2025.

Posteriormente fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 12 de junio de 2025. Durante los 15 días hábiles del periodo de exposición pública no se presentó ninguna reclamación.

Siendo esto así, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, aprueba la Cuenta General del ejercicio 2023.

Esta Cuenta General comprende la Cuenta General del Ayuntamiento de 2024 y las cuentas anuales cuentas del ejercicio 2024 de la sociedad anónima municipal Lazkao Lantzen, S.A.

III. CUENTAS CONSOLIDADAS.-

El Alcalde explica que es la primera vez que se presentan cuentas consolidadas, y el Interventor lo confirma, exigiendo que la ley dé cuenta al Pleno.

El Pleno se da por enterado.

IV.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL 2024.-

El Alcalde informa de los movimientos del inventario municipal en 2024: total inventario 53.290.629,41 euros, amortizaciones anuales 16.359.227,86 euros y por tanto importe neto total 36.943.514,04 euros.

Se somete el asunto a votación y el Pleno aprueba, por unanimidad, la actualización del inventario municipal de 2024.

V.- INCREMENTO RETRIBUTIVO COMPLEMENTARIO 2024.-

El 27 de junio se publicó en el BOE el Real Decreto Ley 4/2024, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público, entre otras.

En concreto, en su apartado II, artículo 6, el citado Real Decreto-ley dispone lo siguiente:

II. SECCION. Medidas en materia retributiva del personal al servicio del sector público (...).

"6. Artículo. Incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2024. "

1.- En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, dentro de las cuales se incluyen los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Sos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto para el personal como para su antigüedad. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

2.- Asimismo, a partir del 1 de enero de 2024 se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, siempre que la suma de la variación del IPC de 2022, 2023 y 2024 supere el incremento salarial fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA 2024, se aprobará la aplicación de dicho incremento mediante acuerdo del Consejo de Ministros que se publicará en el BOE (...)"



EUDEL, el 2 de julio de 2024, emite una circular informando de ello. En el mismo se señala que el 15 de enero de 2025 el Instituto Nacional de Estadística certifica que la suma de las variaciones del IPCC de los años 2022, 2023 y 2024 ha sido del 12%, por lo que el art. 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024 recomienda aprobar un incremento adicional del 0,5% de las retribuciones del personal del sector público con efectos desde el 1 de enero de 2024.

Siendo esto así, y ante la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, acuerda aplicar un incremento adicional del 0,5 por ciento a las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Lazkao.

VI.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Los servicios técnicos de este Ayuntamiento han elaborado el expediente para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Lazkao, con el fin de licitarlo nuevamente.

El presupuesto base de licitación anual es de 404.203,55 € más 84.882,74 € de IVA (21%), por un importe total de 489.086,29 €.

El plazo de ejecución de este servicio es de 2 años, pudiéndose realizar una prórroga de un año de duración.

El Sr. Alcalde aclara que el objeto del plazo de dos años es la celebración de un contrato reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, y que en este caso la ley establece este plazo.

El alcalde añade que en la elaboración de los pliegos técnicos se ha realizado una actualización de las instalaciones municipales, principalmente el incremento de las nuevas instalaciones deportivas. Dice que por lo demás hay pocos cambios. Dice que también se han incluido condiciones especiales, que son condiciones especiales de ejecución en materia lingüística.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP de 2017, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Lazkao, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas que han de regir el contrato.

Segundo.- Convocar la licitación para la adjudicación del servicio por el procedimiento abierto ordinario.

Tercero.- Autorizar el gasto derivado del presente contrato con cargo a los diferentes programas de aplicación presupuestaria 227.01 de la cuenta previa vigente.

Cuarto.- Anuncio de la licitación pública en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido preguntas.

VIII.- FIN DE LA REUNIÓN.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y menos diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, certifico.

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Juan', written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE MADRID' and 'SECRETARÍA' around a central emblem. Below the stamp, the words 'LAZARILLO' and 'UDAD' are visible, likely part of the official seal or another stamp. The signature is long and sweeping, extending from the right towards the left.